



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 2025

CUADRO DE MÉRITO FINAL

(CONVOCATORIA N°09-2025)

GRUPO PROFESIONAL: CONTADOR				A) FORMACION ACADEMICA				B) CAPACITACIONES		C) EXPERIENCIA LABORAL		D) ENTREVISTA PERSONAL			BONIFICACIONES ADICIONALES			PUNTAJE FINAL
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTE	A3.- Grado de Magister (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a1	A4.- Estudios concluidos en maestria (En materia relacionada al cargo)	A5.- Titulo profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo detallado en el anexo1	A6.- Bachiller en Educación (Aplicable para el cargo de Asistente en Servicios de Educación y Cultura) Excluyente con a5	B1.- Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos) Mínimo 100 horas.	B2.- Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos 05 años, con duración mínima de 24 horas.	C1.- Experiencia General No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días. Máximo 10 puntos.	C2.- Experiencia Especifica en el cargo al que postula. Máximo 20 puntos.	D1.- Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	D2.- Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	D3.- Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área al que	DISCAPACIDAD	FF.AA.	DEPORTISTAS CALIFICADOS	
				06 Puntos	03 Puntos	13 Puntos	13 Puntos	5 Puntos por cada uno de ellos	2 Puntos por cada uno de ellos	0.10 Puntos por cada mes acreditado	0.40 Puntos por cada mes acreditado	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos	15%	10%	4% al 20%	
1	PARIONA ESPICHAN PABLO	15419210	MPD2025-EXT-0793289			13		15	10	10	20	5	4	9				86.0
2	ORDÓÑEZ TRIVEÑO BRENDA ESTEFANY	70434351	MPD2025-EXT-0792591			13		15	10	10	16	4	4	8				80.0
3	REGALADO MONTOYA LUIS ALBERTO	10254595	MPD2025-EXT-0792307			13		10	8	10	18	3	2	3				67.0
4	PANDURO DEL AGUILA SARA ISABEL	10725738	MPD2025-EXT-0791868			13		10	8	10	18	NSP	NSP	NSP				59.0
5	GOMEZ BASTIDAS CELIA JUANA	07972332	MPD2025-EXT-0795736			13			6	10	16.8	2	2	3				52.8
6	DIAZ GONZALES MANUEL ALBERTO	41766884	MPD2025-EXT-0794595			13			10	0.0	0.0	NSP	NSP	NSP				23.0

NOTA:
No hubo reclamos que absolver

Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y promulgado el 03 de abril de 1991
Artículo 427.-Falsificación de documentos

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro trasmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco díasmulta, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas”